



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 25 JUL 2019

RES. DECECO N° 722-19

Expte. N° 6525/19

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Claudia Mónica Subelza, por medio de la cual solicita licencia para asistir al "XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina" en carácter de expositora en el Simposio de Arqueología Pública a realizarse en la ciudad de Córdoba, desde el día 15 y hasta el 20 de Julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Subelza, ocupa el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Antropología" de la Carrera de "Tecnica Universitaria en Gestión de Turismo" de esta Facultad, que se dicta en la Localidad de Cafayate.

Que corresponde justificar la inasistencia con goce de haberes a la mencionada docente, encuadrada en el Art. 50 Inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- **Asistencia a reuniones de carácter académico:** Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que el pedido se encuentra autorizado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

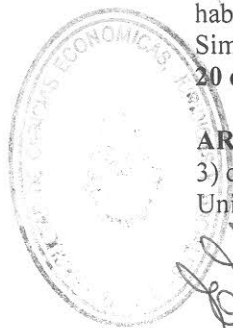
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias de la Profesora CLAUDIA MÓNICA SUBELZA, D.N.I. N° 20.399.160, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Antropología" de la Carrera de "Tecnica Universitaria en Gestión de Turismo" de esta Facultad, que se dicta en la Localidad de Cafayate, por haber asistido al "XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina" en carácter de expositora en el Simposio de Arqueología Pública a realizarse en la ciudad de Córdoba, **a partir del día 15 y hasta el 20 de Julio de 2019.**

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en la presente Resolución en el Art. 50 Inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 722-19

Expte. Nro. 6525/19

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Administración de la Extensión Cafayate, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / I.M.C.

Cr. Juan Alberto Mariseal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Sap. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa